CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible, Dr. Gustavo Pedraza Mérida, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de París ? Francia, del 26 al 29 de septiembre de 2004, para participar en el Seminar on Resources Allocation Framework, convocado por el Global Environmental Facillity (GEF).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible, al Dr. Erwin Angel Aguilera Antunez, Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.